

LAS EMPRESAS tienen una nueva obligación medioambiental: analizar si el suelo sobre el que trabajan es potencialmente contaminante, según el listado del Gobierno y del RD 9/2005.

HERALDO.es

9.000 empresas deben **analizar** la situación ambiental de **sus suelos**



Las empresas potencialmente contaminantes debe analizar el estado de sus terrenos. DUCH

●●● **LAS EMPRESAS** potencialmente contaminantes disponen de poco más de 18 meses para presentar ante su comunidad autónoma el informe preliminar de situación ambiental de los terrenos en los que desarrollan su actividad. Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en la provincia de Zaragoza serían aproximadamente 9.000 las empresas afectadas.

El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración

de suelos contaminados. Antes del 17 de enero de 2007, todas las empresas afectadas por las actividades descritas en el Anexo I del Real Decreto, deberán presentar ante el organismo correspondiente de su comunidad autónoma.

El Real Decreto, de acuerdo con la Ley de Residuos 10/1998 de 21 de abril, determina los criterios y estándares que permiten evaluar los riesgos que pueden afectar a la salud humana y al medio ambiente, atendiendo a la naturaleza y usos del suelo.

Las empresas cuya actividad pueda ser potencialmente conta-

minante para el suelo deben elaborar y remitir un informe de situación de su emplazamiento. Si los técnicos apreciaran signos de contaminación, se realizará una investigación detallada y un análisis de riesgo que pueden derivar en una declaración de suelo contaminado. Los suelos contaminados se inscribirán como tales en el Registro de la Propiedad y no serán desclasificados hasta que hayan sido recuperados y limpiados. La limpieza se realizará en la forma y plazos que determinen las autoridades competentes.

El Real Decreto está disponible

A DESTACAR

EL 1 DE JUNIO tendrá lugar una jornada para empresas, organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, en la que se analizarán los principales aspectos de la nueva normativa. La información sobre la jornada y las inscripciones está disponible en la web www.camarazaragoza.com

LAS COMPAÑÍAS podrán conocer desde las repercusiones económicas y los plazos de regularización, a las implicaciones administrativas y legales, y la documentación e informes a presentar ante la Administración.

en la página "web" de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza (www.camarazaragoza.com/medioambiente), en el apartado de legislación vigente. Por ejemplo, el anexo de actividades potencialmente contaminantes incluye sectores como la fundición de metales, los laboratorios de revelado fotográfico (excepto comercio al por menor), la fabricación de muebles o el acabado de textiles.



LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA de Zaragoza elabora esta información a través de su Servicio de Medio Ambiente.